

ALERTA

LEGAL

MODIFICAN DISPOSICIONES SOBRE
LA OBLIGACIÓN DEL USO DE
MASCARILLA Y PROTECCIÓN
FACIAL



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**

Domingo, 25 de abril de 2021

MODIFICAN DISPOSICIONES SOBRE EL USO DE MASCARILLA Y PROTECCIÓN FACIAL

El Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 083-2021-PCM, dispuso que, en cualquier nivel de alerta, **es obligatorio el uso de mascarilla para circular por las vías de uso público; así como, el uso de doble mascarilla para el ingreso a establecimientos con riesgo de aglomeración**, tales como: centros comerciales, galerías, conglomerados, tiendas por departamentos, tiendas de abastecimiento de productos básicos, supermercados, mercados, bodegas y farmacias, **recomendándose el uso adicional del protector facial en estos establecimientos**.

Esta medida entra en vigencia el lunes 26 de abril de 2021.

(*) Cabe advertir que el presente boletín pretende informar y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar con



rrartica@srpmlegal.pe



cmargary@srpmlegal.pe